

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el procerio Ejecutivo Rad. 2022-00225 indicándose que el Curador Ad Litem del demandado Jaime Luis García Puerta, presentó memorial en el que solicita el aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 14 de diciembre de 2023, para lo cual adjuntó programación de clases de posgrado que se encuentra cursando. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 522

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00225-00

DEMANDANTE: COFINCAFE

DEMANDADO: CATALINA MARÍA GARCÍA PINO
JAIME LUIS GARCÍA PUERTAS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso que se referencia, se accede al aplazamiento de la audiencia programada para el día 14 de diciembre del año en curso y se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día **VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

Se reiteran las advertencias realizadas mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2023.

De otro lado, se dispone agregar los movimientos de cuenta – historial de pagos de los demandados y que fueron aportados por la parte demandante en virtud del decreto de prueba de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma manuscrita de Walter Maldonado Ospina.
WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59be29a8347aa4f8eea806c14faeb374428e6feb9ee3e38fd00006f605ea9d55**

Documento generado en 12/12/2023 02:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>